

Resolución Directoral

Miraflores 20 de setiembre de 2024.

VISTO:

Los Expedientes N° 24-017827-001 que contiene la Nota Informativa N° 416-2024-OP-HEJCU, el Circular N° 001-PROCESO-CAS N°003-2024-HEJCU, la Nota Informativa N°421-2024-OP-HEJCU respecto a la conformación del Comité de Selección para la contratación de personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, publicado el 28 de junio de 2008, se regula el Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, ni al régimen laboral privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, en el artículo 3° del mencionado decreto, se regula el procedimiento que deben observar las entidades públicas para suscribir Contrato Administrativo de Servicios;

Que, mediante la Ley N° 29849, publicada el 06 de abril de 2012, se incorpora el artículo 8° al Decreto Legislativo N° 1057, disponiendo que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, con Resolución Ministerial N° 763-2023-/MINSA de fecha 11 de agosto de 2023, se resolvió aprobar la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023, "Directiva Administrativa para el proceso de selección y contratación, del personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Ministerio de Salud";

Que, la citada Directiva Administrativa, indica en Disposiciones Generales, numeral 6.6 "La Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, es responsable de conducir los concursos públicos en el marco de las normas y lineamientos establecidos" y numeral 6.7 "El proceso de selección se encuentra a cargo de un Comité de Selección, integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes que se señalan a continuación: (i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos, O la que haga sus veces, quién lo presidirá y un suplente, (ii) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, quién actuará como primer miembro y un suplente y (iii) Un representante del área usuaria y un suplente, quien actuará como segundo miembro. Los representantes de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces de la entidad contratante, que integran el Comité de Selección son designados por resolución del titular de dicho órgano. La designación del representante titular y suplente del área usuaria se efectúa a través de un documento emitido por su titular;

Que, de acuerdo al numeral 13.1 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, se ha delegado durante el Año Fiscal 2024, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre conformación de comisiones de concurso;



Que, a través del Circular N° 001-PROCESO-CAS N°003-2024--HEJCU, de fecha 10 de setiembre de 2024, el Jefe de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, comunica a los Departamentos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, se sirva a precisar el perfil de puestos y a su vez indicar los nombres de los miembros titulares y suplentes de quienes conformarán el comité de selección;

Que, a través de la Nota Informativa N° 416-2024-OP-HEJCU, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Jefe de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, comunica el nombre de representante titular y suplente que, en representación de la Oficina de Personal, conformarán el citado Comité de Selección;

Que, a través de la Nota Informativa N° 421-2024-OP-HEJCU, de fecha 18 de setiembre de 2024, el Jefe de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, comunica al Director Ejecutivo de Administración la conformación de comité (área usuaria) para el proceso CAS N° 003-2024-HEJCU;

Que, en razón a lo señalado resulta necesario emitir el acto resolutivo, que conforme el Comité de Selección para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para el ejercicio presupuestal 2024;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

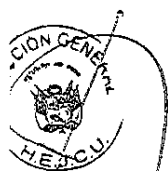
Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023 aprobada con, Resolución Ministerial N° 763-2023-MINSA, la Ley N° 31953- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el Comité de Selección para la contratación de personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para el proceso CAS N° 003-2024-HEJCU, el cual estará integrado según detalle:

Miembros Titulares

- **Representante de la Oficina de Personal, quien actuará como presidente.**
 - Abg. Ronald Juan Alejo Zarate
- **Representante de la Oficina de Personal, quien actuará como primer miembro.**
 - Bach. Milagros Aquino Chávez
- **Representante del Área Usuaria (Quienes actuarán como segundo miembro)**
 - **Oficina de Personal**
Lic. Edith Catalina Soria Tapia
 - **Oficina de Economía**
C.P.C Martha Sosa Chara
 - **Departamento de Cirugía,**
M.C. Luis Enrique Arévalo Hernández
 - **Departamento de Enfermería,**
Lic Enf. Yoli Chamorro Ampudia





Resolución Directoral

Miraflores 20 de Setiembre de 2024.

- **Departamento de Patología Clínica**
M.C. Iris Violeta Dávila Ildelfonso
- **Departamento de Nutrición**
Lic. Paulo Cesar Arias De la Torre
- **Departamento de Medicina**
M.C. Karin Pérez Segura
- **Departamento de Traumatología**
M.C Enrique Gutiérrez Yoza
- **Departamento de Diagnóstico Por Imagen**
M.C. Henry Lowell Allpas Gomez

Miembros Suplentes

- **Representante de la Oficina de Personal, quien actuará como suplente del presidente**

- Tec. Admin. Jacqueline Rocio Herrada Luyo

Representante de la Oficina de Personal quien actuará como suplente del primer miembro.

- Tec. Admin. Ellen Graciela Gago Romero

- **Representante del Área Usuaria (Quienes actuarán como segundo miembro)**

- **Oficina de Personal**
Tec. Admin Josefina Lizbet Haydee Loconi Marcos
- **Oficina de Economía**
Econ. José Paredes Bardales
- **Departamento de Cirugía,**
M.C Lucio Sosa Mamani
- **Departamento de Enfermería,**
Lic. Carrol Vicente Matute
- **Departamento de Patología Clínica**
M.C. Oscar Roca Valencia



- **Departamento de Nutrición**
Lic. Never Guillen Principe
- **Departamento de Medicina**
M.C Sylvia Cifuentes Caballero
- **Departamento de Traumatología**
M.C. Jaime Vásquez Yzaguirre
- **Departamento de Diagnóstico Por Imagen**
M.C. José Luis Raymundo Flores

ARTÍCULO 2º. - NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección para la contratación de personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3º. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

ARTÍCULO 4º. - En caso el representante titular y suplente del Comité de Selección para la contratación de personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, se encuentren impedido por motivos de salud, deberán informar a la Oficina de Personal, con el debido sustento, a fin de que se determine sus correspondientes reemplazos.



Regístrese, comuníquese y cúmplase;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
.....
M.C. ALBERTO GONZÁLES GUZMÁN
Director General
CMP 47280 - RNE 28936



AGG/VRN/RCHM/RJAZ/jlmch.

- () Direc. Gral. HEJCU
- () Of. Ejec. Administración HEJCU
- () Departamentos HEJCU
- () EPTPPR
- () EPTGRBP
- () EPTNDTH
- () Legajos
- () Archivo